

Se publica este periódico los **Martes y Sábados de cada semana** y el precio de suscripciones es el de **6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte.** Las Justicias pagan 5 rs. y 25 mrs. por cada trimestre. — No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



Encargados de cobrar las suscripciones.

Fuente Saúco. }
 Sayago..... } **La Redaccion calle**
 Toro..... } **de Malcocinado núm. 3**
 Zamora..... }
 Alcafices..... } **D. Eugenio de Barros.**
 Benavente..... } **D. Pedro Blanco Bobo.**
 Puebla..... } **D. Manuel Montero.**

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de Zamora.

Seccion 3^a

Circular.—Habiendo desaparecido de la Plaza de Logroño, el Oficial 5.º de la Administracion Militar D. Santiago Villamor, cuyas señas se espresan á continuacion, y cuya captura encarga eficazmente el Excmo. Sr. Capitan Jeneral del Distrito, he acordado prevenir á las Justicias de los pueblos de esta provincia, practiquen las diligencias mas eficaces para descubrir el paradero de dicho sujeto, al cual si fuere habido remittiran con la mayor seguridad á disposicion del expresado Excmo. Sr. Capitan Jeneral, dando parte á este Gobierno Politico de haberlo verificado.

Señas.

Edad 32 años, estatura 5 pies 1 pulgada, color moreno, pelo negro, barba fuerte, hombre de mucha corpulencia, traje zamorra de pieles negras, chaleco de fondo negro florado, pantalón rayado de color de sudario, chalina negra al cuello, capote de color con bozos azules y cuello de felpa negra, gorra azul sin visera.

Zamora 9 de Abril de 1839.—José María Varona.

Me consta que en los Hospitales del Ejército de Operaciones del Norte se experimenta suma escasez de

trapos é hilas para atender á la curacion de los muchos heridos que en ellos se encuentran. Con este motivo y deseoso por mi parte de acudir al alivio de tantos valientes y beneméritos militares que ademas de las privaciones que sufren, yacen en el lecho del dolor, he acordado invitar por medio del Boletin oficial á los Ayuntamientos de esta Provincia, fiado en los filantrópicos sentimientos que les animan, para que por cuantos medios esten á su alcance y escitando el celo y patriotismo de los habitantes y moradores de sus respectivos pueblos, procuren recoger y remitir á los Alcaldes de las cabezas de Partido para que éstos lo hagan á la Secretaría de este Gobierno con la brevedad que reclama tan privilegiado objeto la mayor cantidad de dichos artículos que se reunan; y al efecto espero no demorarán la realizacion de tan interesante servicio, á fin de que aliviados cuanto antes de sus dolencias aquellos dignos militares puedan con la bizarría que acostumbran adquirir nuevos laureles en defensa de la Constitucion y del Trono de nuestra inocente Reina.

Zamora 10 de Abril de 1839.—

José María Varona.

ANUNCIO.

Seccion 3^a

Habiendo desertado del Presidio de esta Plaza los confinados en el mismo Calisto Fortelosa, Miguel de Mota Balbuena y Alonso Mateo de la Fuente, cuyas señas se estampán á continuacion, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos del distrito, practiquen cada uno en el suyo, las mas eficaces diligencias pa-

ra la captura de dichos prófugos, remitiéndolos si se lograra, á disposicion de este Gobierno Politico, con la seguridad correspondiente.

Señas del 1.º

Natural de Logroño, estado soltero, oficio estudiante, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba nada, color sano, cara buena, estatura 5 pies.

Señas del 2.º

Natural del Orcajo de Santiago, estado casado, edad 26 años, oficio del campo, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color claro, cara redonda, estatura 5 pies.

Señas del 3.º

Natural de Ubeda, estado soltero, edad 28 años, oficio albañil, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color bueno, cara larga, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Zamora 8 de Abril de 1839.— José María Varona.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

La Direccion Jeneral de Rentas Estancadas me dice lo que sigue.

Hallándose en descubierto del pago de lanzas y medias anatas los títulos que se refieren en la adjunta nota, por ignorarse los actuales poseedores así en la Contaduría jeneral de Valores como en las oficinas de la provincia de Zaragoza donde están considerados; ha acordado esta Direccion prevenir á V. S. proceda á hacer las averiguaciones que conceptúe oportunas, citando y lla-

mando por edictos, que insertará en el Boletín oficial de esa provincia, bajo un término proporcionado á la persona ó personas que se crean con derecho á la sucesion en los indicados títulos y sus mayorazgos; y de su resultado se servirá V. S. darme aviso para disponer lo que convenga. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1839. — José María Lopez.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para la debida publicidad de los que puedan tener derecho. Zamora 5 de Abril de 1839. — Varona. —

Nota de las circunstancias que constan en la Contadaria general de Valores respecto á los títulos que se expresarán.

Marqués del Risco.

Fué concedido sobre el castillo, lugar ó territorio del Risco en Aragón, y en el año de 1742 sucedió linealmente en él D. Pedro Alcántara Lopez.

Marqués de Castropinos.

Por fallecimiento en el año de 1744 de D. José Bermudez de Castro, sucedió trasversalmente Doña María Ignacia Tellez Jiron, su mujer, el título se concedió sobre el heredamiento de Castropinos de Aragón.

Marqués de Selva Real.

En el año de 1747 lo poseía D. Joaquin San Clemente y Montes.

Conde de Ruiz de Castilla.

Por 1700 se le concedió á D. Manuel Ruiz Urriez de castilla y Cayero, y para asegurar el pago de sus lanzas hipotecó una heredad titulada la Bañastás y sus agregados, término de Huesca.

Conde de Fuente Roja.

Por muerte en 1834 de D. Pedro de la Fuente y Rojas, sucedió en este título D. Julio José, su hijo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA.

En los remates celebrados en el día 4 de Abril en las casas Consistoriales de esta Ciudad, de una heredad

de tierras en término de Bretó que fué del Convento de monjas de Sti Spíritu de Benavente, tasada en venta en 40033 rs. se hizo postura á ella en 10010 rs.

De otra heredad en dicho término que fué de las monjas Bernardas de Benavente tasada en venta en 18733 rs. se hizo postura á ella en 82000 rs.

De otra heredad en término de Villabrazato que fué del convento de Sto. Domingo de Benavente, tasada en venta en 24834 reales se hizo postura á ella en 60250 rs.

De otra heredad en dicho término y del convento de nuestra Señora del Valle, tasada en venta en 28283 rs. se hizo postura á ella en 85450 rs.

De otra heredad en dicho término y del mismo convento, tasada en venta en 23300 rs. se hizo postura á ella en 80000 rs.

De otra heredad en el mismo término y del citado convento, tasada en venta en 4034 rs. se hizo postura á ella en 35100 rs.

De otra heredad en el citado término y del espresado convento, tasada en venta en 6400 rs. se hizo postura á ella en 40000 rs.

De otra heredad en el referido término, del convento de monjas Claras de Benavente tasada en venta en 16833 rs. se hizo postura á ella en 84000 rs.

Y de otra heredad en el enunciado término y del mismo convento, tasada en venta en 17067 rs. se hizo postura á ella en 88000 rs.

En las cuales por ser las mas altas se cerraron los remates. Zamora 10 de Abril de 1839. — Vicente Vidal Saavedra. — Julian Nerpell.

En los remates celebrados en 6 de Abril en las casas Consistoriales de esta Ciudad, de una heredad de tierras en término de Paladinos que fué del convento de nuestra Señora del Valle, tasada en venta en 10787 rs. se hizo postura á ella en 10800 rs.

De otra heredad en dicho término del convento de monjas Claras de Benavente, tasada en venta en 1110 rs. se hizo postura á ella en 11120 rs.

De una heredad en término de la Torre que fué del convento de nuestra Señora del Valle, tasada en venta en 5567 rs. se hizo postura á ella en 5600 rs.

De otra heredad en término de S. Roman que fué del mismo convento, tasada en venta en 11100 rs. se hizo postura á ella en 11120 rs.

De otra heredad en dicho término y del citado convento, tasada en venta en 14567 rs. se hizo postura á ella en 14700.

De una huerta y dos huertos en el citado término y del mismo convento, tasada en venta en 2334 rs. se hizo postura á ella en 8000 rs.

De una viña y dos pedazos de viña en el espresado término y del referido convento, tasadas en venta en 10667 se hizo postura á ella en 40050 rs.

En las cuales por ser las mas altas se cerraron los remates.

Zamora 10 de Abril de 1839. — Vicente Vidal Saavedra. — Julian Nerpell.

En los remates celebrados en el día 8 de Abril en las casas Consistoriales de esta Ciudad de una heredad de tierras en término de S. Roman que fué del convento de nuestra Señora del Valle, tasada en venta en 8900 rs. se hizo postura á ella en 9000 rs.

De otra heredad en dicho término y del mismo convento, tasada en venta en 15534 rs. se hizo postura á ella en 15560 rs.

De otra heredad en el mismo término y del citado convento tasada en venta en 11100 rs se hizo postura á ella en 11120 rs.

De otra heredad del citado convento y en el espresado término, tasada en venta en 6667 rs. se hizo postura á ella en 6700 rs.

De otra heredad en término de Torres que fué del monasterio de San Jerónimo de esta Ciudad, tasada en venta en 3267 rs. se hizo postura á ella en 12000 rs.

De otra heredad en dicho término y del convento de San Fernando de Moreueta, tasada en venta en 6500 rs. se hizo postura á ella en 15000 rs.

De en soto en término de Roales citado de Pedro Valle, que fue del convento de monjas de la Concepción de esta Ciudad tasado en venta en 1534 rs. se hizo postura á él en 32050 rs.

En las cuales por ser las mas altas se cerraron los remates.
Zamora 10 de Abril de 1839.—
Vicente Vidal Saavedra.—Julian Nerpell.

DON JOSE MARIA VARONA
Alpanseque, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, benemérito de la Patria, condecorado con varias Cruces de distinción por acciones de Guerra, jefe Politico é Intendente de esta Provincia de Zamora ect. ect.

Conforme á la circular de la Direccion jeneral de Rentas Estancadas y Contaduría jeneral de Valores del Reino de 25 de Marzo último, se subastan las conducciones de Sal en número de 20.125 fanegas desde las fabricas de Poza, Inon y la Omeda á esta Capital, partido de Toro y demas subalternas de que es compuesta la Provincia; como asimismo los trasportes de Tabaco de todas clases, papel sellado, Polvora y Azufre que sean necesarios desde esta Capital al partido de Toro y demas subalternas de la provincia.

Todo licitador puede enterarse de las respectivas condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, bajo de las cuales se ha de celebrar su único remate en los Estrados de esta Intendencia en el dia primero de Mayo próximo de 10 á 12 de su mañana, y el doble en el mismo dia en la Corte de Madrid como previene la misma circular. Dado en Zamora á 9 de Abril de 1839.—
José María Varona.—Por mandado de S. S.—Antonio María Fernandez.

PRESIDENCIA
del Ayuntamiento Constitucional de Zamora.
El Señor Jefe Superior Politico

(3)
de esta Provincia en oficio fecha 8 del actual me ha dirigido los Aniquitos de Pósitos Nacionales y Pios correspondientes á los pueblos que se espresan á continuacion; en virtud prevengo á los Ayuntamientos de los mismos concurren á esta Secretaría á recogerle bajo el correspondiente recibo; en inteligencia que no haciéndolo en el término de ocho dias, pondré en conocimiento de dicha Autoridad los que no lo hayan verificado para la providencia que tenga á bien adoptar.

- | | |
|----------------|------------------|
| Bambas. | Pontejas. |
| Carrascal. | San Cebrian de |
| Cerecinos del | Castrotorafe. |
| Carrizal. | Valcabado. |
| Corese. | Casaseca de Cam |
| Corrales. | pean. |
| Monfarracinos. | Moreruela de los |
| Pajares. | Infanzones. |
| Perdigon. | |

Zamora 12 de Abril de 1839.

ALCANCE.
GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.
Seccion 1ª

Consecuente á la invitacion hecha en el Boletin oficial de 4 de Diciembre último, para el socorro de los psisioneros de la division del malogrado Jeneral Pardiñas, ha contribuido el Ayuntamiento de Toro con la cantidad de ochocientos rs

Al dar publicidad á este rasgo de filantropía y patriotismo que tanto distingue á los individuos de aquella Corporacion, he creido de mi deber manifestarles mi gratitud y singular aprecio por un acto tan jeneroso; y cuyo notorio celo plausible por todos conceptos prueba que abundando en sentimientos de humanidad, se hallan convencidos de que es indispensable hacer un sacrificio y dar una muestra de desprendimiento, cuando se trata de asegurar la existencia de aquellos valientes que derramando su sangre por la libertad y el Trono de nuestra adorada REINA jimen en lugares mal sanos bajo la dependencia del monstruo Cabrera.

Zamora 6 de Abril de 1839.—
José María Varona,

EL INTENDENTE MILITAR DEL DISTRITO DE CATALUÑA.

Por disposicion del Excmo Sr. Capitan Jeneral de este Principado y en jefe de su Ejército debe contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las Tropas y Caballos estantes y transeantes en este Distrito y demas clases que lo disfruten por ordenanza ó Reales órdenes por término de un año que dará principio en 1º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de mil ochocientos cuarenta. En consecuencia se saca á pública subasta este servicio para cuyo único remate se señala el dia 15 de Mayo próximo á las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Sta. Mónica;

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de éstos y limitacion á cada una de las Provincias, Partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las Plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seode Urgel, Cardona y Manresa, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas oficinas se hallará de manifiesto el pliego jeneral de Condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 20 de Mayo de 1839.—Blas María Perez—P. Y. D. S.—El Oficial 5º de Administracion militar José Antonio Vadrines.

AVISO.
Quien quisiere arrendar 1600 reses ovejunas en término de Villafafila desde esta fecha hasta el dia de San Miguel de Setiembre de este año se presentará á aquel Ayuntamiento á tratar.
Villafafila 4 de Abril de 1839.

Continúa la nota de los documentos que han sido admitidos y abonados á cada pueblo en descuento de la contribucion extraordinaria de guerra.

PARTIDO DE Alcañices.	Captividades debidamente satisfechas por las buenas cuentas de Agosto y Septiembre de 1837.	Caballeros requisados consecuentia de la Real Orden de 4 de Octubre de 1838.	Billetes del Tesoro de anticipacion de los 200 millones.	Documentos de anticipacion y suminis-tros hechos du-rante la pre-sente guerra.	Cartas de pago de la Pagaduría militar, por suministros li- quidados.	Impórte del medio diezmo de 1837.	Metálico	Total satisfecho.	Cupo de los Pueblos.	Resto que resulta á favor de la Hacienda.
San Vicente del Barco.	383	14	3737	486	7041	20	11648	28	12541	892 6
San Vitero.	11	14	1000	433	4341	20	5806	28	11236	5430 "
Sarracín.	"	"	700	142	2116	17	2958	17	3531	572 17
Selas de Aliste.	15	"	2895	171	4104	"	7185	29	4620	" "
Sesandez.	"	"	"	108	2228	3	2330	3	2641	310 31
Távara y el des-poblado de Pozos de San Juan.	305	31	800	1614	5626	8	7546	7	34927	27380 27
Tola.	18	33	400	160	2937	20	3915	23	3894	1400 23
Tolliva.	9	18	2330	426	1300	27	1905	11	3306	3299 28
Trabazos.	"	"	1000	57	4687	6	7443	6	10743	" "
Ufones.	20	17	300	211	1533	20	1611	3	1406	1802 21
Valer.	"	"	800	106	2354	13	3565	13	5368	1287 20
Vega de Nuez.	"	"	800	245	896	14	1302	14	2590	3243 17
Vegalarabe.	"	"	515	147	2648	17	3693	17	6937	2303 "
Vide.	"	"	1752	407	756	"	1418	"	3721	4974 19
Videmala.	566	19	2800	"	2678	14	5398	15	10373	" "
Villafior.	"	"	900	1006	"	"	19004	29	27826	8821 5
Villálcampo.	78	29	"	174	"	"	1074	"	4781	3707 "
Villanueva de las Peras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva de los Corchos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva de Valerojo.	"	"	400	144	1339	25	1483	25	3564	2080 9
Villarino de Ceba.	"	"	572	111	2003	13	2514	13	2701	186 21
Villarino de la Sierra.	"	"	600	58	1773	20	2424	2	1929	" "
Villarino de Manzanas.	"	"	1000	160	950	14	1752	8	3847	2094 26
Villaveza de Valverde.	11	28	1645	187	3909	2	5207	30	5429	221 4
Vifas.	13	40	800	223	3812	13	5693	23	5673	" "
Vivinera.	10	"	"	151	1771	6	2732	6	3701	968 28
Resumen total de este partido.	7348	16	123363	28322	276678	2	438338	36	706559	24 273003 31

